



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0722-2014-UNAP

Iquitos, 10 de abril de 2014

### VISTO:

El Oficio n.º 149-D-FISI-UNAP-2014, presentado el 07 de abril de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), sobre autorización de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Luis B. Irigoín Sánchez, decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 12 al 16 de abril de 2014, para que realice coordinaciones relacionados al contrato de profesores en la especialidad de Ingeniería de Sistemas y Desarrollo de Software, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 12 al 16 de abril de 2014, de don Luis B. Irigoín Sánchez, decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), para los fines expuestos en la presente Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don Luis B. Irigoín Sánchez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima /Iquitos y tres días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don Luis B. Irigoín Sánchez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los Jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal de 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Anunciación Hernández Grández  
SECRETARIO GENERAL